



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com



Misión: *“Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.*

REF.: LICITACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2025 QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL PROYECTO HAMBRE CERO”.

Juan León Mallorquín, 18 de julio del 2025

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted a fin de elevar reparo correspondiente de la convocatoria, en los términos que paso a exponer a continuación:

Documentos del SICP:

- 1) Dictamen deficiente. No se observa: la comunicación formal de los Directores de las Instituciones Educativas y la Secretaría de Educación, medio por el cual el MEC instó a los Intendentes a construir cocinas - comedores, dejando constancia de que no se aprobarían otras intervenciones que no sean comedores, informes de estado de los comedores, imágenes de las instalaciones.**

En relación con la observación sobre la falta de constancia del medio por el cual el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) instó a los Intendentes a ejecutar exclusivamente obras de cocinas-comedores, informamos que esta disposición se encuentra respaldada por lineamientos emanados en el marco del Programa “Hambre Cero en las Escuelas”.

Según lo publicado por el diario ABC, el MEC habría establecido como prioridad exclusiva la construcción de cocinas y depósitos de alimentos, posponiendo otras intervenciones edilicias —como aulas, sanitarios u otras mejoras— hasta tanto se completen las instalaciones relacionadas con el programa alimentario.

En relación con el señalamiento respecto a la exclusividad en la ejecución de cocinas-comedores impuesta por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se informa que dicha directriz se enmarca en los lineamientos del Programa “Hambre Cero en las Escuelas”, según lo informado por medios nacionales como el diario ABC, donde se señala que el MEC dispuso priorizar exclusivamente la construcción de cocinas y depósitos de alimentos, posponiendo otras obras escolares hasta la implementación total de dichas instalaciones.

En este contexto, la Secretaría de Educación remitió una nota formal solicitando a la administración municipal priorizar la construcción de cocinas-comedores, considerando que el programa Hambre Cero ya se encuentra en ejecución desde el inicio del año lectivo y que varias instituciones carecen de espacios adecuados para el almacenamiento, procesamiento y distribución de los alimentos.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com



Misión: *“Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.*

Las instituciones educativas beneficiadas se encontraban entre las más afectadas, ya que actualmente los alimentos son servidos en pasillos o espacios inadecuados, lo que compromete las condiciones sanitarias y operativas del servicio alimentario.

Asimismo, las propias instituciones remitieron notas de pedido a la Intendencia Municipal, justificando la necesidad urgente de contar con cocinas-comedores. En base a ello, se procedió a priorizar a las escuelas que presentaban las condiciones más críticas y que serían mayormente beneficiadas con la intervención.

Como respaldo documental, se adjuntan los siguientes elementos: la nota formal emitida por la Secretaría de Educación; las notas de pedido presentadas por las instituciones educativas; el registro fotográfico que evidencia las condiciones actuales en las que se sirve la alimentación escolar; y artículos periodísticos — como el publicado por el diario ABC Color— que respaldan la información sobre los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) en el marco del Programa Hambre Cero.

Los documentos respaldatorios mencionados se encuentran anexos en los documentos ya remitidos en el SICP y en esta ocasión nuevamente se anexan a la presente nota.

2) Dictamen deficiente. En el contenido del dictamen remitido no se identifica cuál sería el daño que se podría generar si el mencionado procedimiento de contratación se concretara con la realización de un proceso convencional.

En atención a la observación señalada respecto a que “en el contenido del dictamen remitido no se identifica cuál sería el daño que se podría generar si el mencionado procedimiento de contratación se concretara con la realización de un proceso convencional”, se aclara cuanto sigue:

El daño que se podría generar al optar por un procedimiento convencional radica en la demora inevitable en la construcción de cocinas-comedor adecuadas, lo cual afectaría directamente la correcta implementación del Proyecto Hambre Cero en el presente año lectivo. Si bien el proyecto ya ha sido implementado en las instituciones educativas ya mencionadas, actualmente se lleva a cabo en condiciones precarias, sin contar con espacios físicos adecuados para el almacenamiento, procesamiento y provisión del almuerzo escolar. Esta situación compromete la **inocuidad de los alimentos, la salud de los beneficiarios y la sostenibilidad del servicio.**

La realización del procedimiento por la vía convencional implicaría una extensión considerable de los plazos administrativos, lo que postergaría el inicio de las obras y, en consecuencia, prolongaría la prestación del servicio en condiciones inadecuadas, teniendo en cuenta que, debido al monto estimado para la convocatoria, debería aplicarse una Licitación Pública Nacional (LPN), cuyos plazos son considerablemente extensos, lo que privaría a los alumnos de un espacio adecuado y saludable para el almuerzo, tanto durante el invierno como a lo largo del año lectivo. Esta situación generaría un perjuicio concreto y directo



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com



Misión: *“Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.*

para la población estudiantil, al no poder garantizarse la seguridad alimentaria ni las condiciones mínimas de higiene y calidad en la provisión del almuerzo escolar, evidenciando de manera fehaciente el impacto negativo que podría derivarse de llevar adelante el procedimiento de contratación mediante la modalidad convencional. (Ver Anexo de imágenes ilustrativas, punto 3).

- 3) **Omisión de CDP.** El CDP se remite recién para la carga de la adjudicación momento el cual ya se asigna el ID al proceso, por lo que la justificación no corresponde y se solicita remitir el CDP con la información correcta.

Se informa que el error ha sido debidamente subsanado y que, en este acto, se remite el CDP correspondiente con la información correcta, conforme a lo requerido

En base a todo lo expuesto, se solicita la correspondiente difusión de esta adjudicación.

Atentamente.

Lic. ELENA RÍOS FIDABEL
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com



Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

ANEXOS

1. SOLICITUD REMITIDA POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN

A: Lic. Elena Ríos Fidabel.
Unidad Operativa de Contratación (UOC).

DE: Lic. Víctor Espinoza
Encargado de Secretaria de Educación

ASUNTO: Construcción de cocina comedor en Instituciones Educativas del Distrito en el marco del Proyecto hambre cero.

FECHA: 30 de mayo del 2025.

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el señor Intendente Municipal, tengo a bien elevar el presente informe respecto a la situación crítica que enfrentan tres instituciones educativas del distrito de Juan León Mallorquín, en relación con la carencia de infraestructuras adecuadas para la preparación y provisión del almuerzo escolar, en el marco de la política nacional de universalización del servicio alimentario en las escuelas públicas.

Situación actual:

Los establecimientos más afectados son la Esc. Bás. N° 632 Adela Speratti, Colegio Nacional San Francisco de Asís y la Esc. Bás. N° 3478 Virgen de los Milagros, instituciones ubicadas en este municipio. Actualmente, estas instituciones no cuentan con cocinas - comedores habilitadas, lo que imposibilita el desarrollo eficiente del programa de alimentación escolar impulsado por el Gobierno Nacional, que a partir del presente año alcanza al 100% del estudiantado del distrito y del país. La falta de estas instalaciones no solo dificulta la preparación de los alimentos en condiciones adecuadas de salubridad y seguridad, sino que compromete directamente el derecho de los estudiantes a una alimentación digna y nutritiva, aspecto esencial para el bienestar físico, el desarrollo cognitivo y el rendimiento académico, especialmente en el caso de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

La continuidad del servicio alimentario escolar sin la infraestructura mínima indispensable no es factible ni sostenible, lo que obliga a adoptar medidas excepcionales que permitan dar una respuesta inmediata y eficaz. Es importante recordar que el servicio de almuerzo escolar no constituye un beneficio accesorio, sino una política pública prioritaria, orientada a garantizar condiciones básicas de equidad e inclusión educativa. Su deficiente implementación constituye una afectación directa a derechos fundamentales.



Victor Espinoza



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com



Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Esta problemática se ve agravada por el contexto climático actual. En las últimas semanas, se han registrado lluvias intensas y la llegada de un frente frío, lo cual ha incrementado la vulnerabilidad de los espacios actualmente utilizados para la preparación y el consumo de alimentos, haciendo aún más urgente la construcción de cocinas - comedores adecuadas.

En atención a lo señalado, la unidad requirente ha manifestado que la situación actual requiere una respuesta inmediata y eficaz, ante la imposibilidad material de aplicar el programa de almuerzo escolar en los términos exigidos, lo que coloca a los estudiantes en una situación de desventaja e inequidad frente a otros beneficiarios del mismo programa

Recomendación:

En virtud del carácter urgente y no postergable de la situación, se recomienda la implementación de un procedimiento de contratación por la vía de la excepción, conforme a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones públicas, con el objetivo de iniciar de manera inmediata la construcción de cocinas - comedores en los mencionados establecimientos educativos.

La ejecución rápida de esta obra permitirá dar cumplimiento a las directrices emanadas del Ministerio de Educación y Ciencias, y alinearse con los compromisos asumidos por esta administración municipal en materia de apoyo a la educación y al bienestar integral de los niños y jóvenes del distrito.

Solicitud a la UOC:

En consecuencia, y considerando el interés superior de los beneficiarios directos de esta política pública, solicito a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la inmediata tramitación del proceso de contratación por vía de la excepción, a fin de garantizar la ejecución de la obra en el menor tiempo posible, conforme a las normativas legales y reglamentarias que rigen la materia.

Adjunto los siguientes documentos: a) Notas de pedido de las instituciones mencionadas, b) Nota de Autorización del MEC. c) Evidencias fotográficas, d) artículos periodísticos.

Sin otro punto que señalar, me despido atentamente.



Lic. VÍCTOR ESPINOZA
Secretaria de Educación
Lic. Víctor Espinoza
Pro. de Educación, Cultura y Juventud



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjim@gmail.com



Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

2. NOTA DE SOLICITUD DE DIRECTORES



PARAGUÁI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA
MOTENONDEHA

Juan León Mallorquín, 23 de abril de 2025

Abog. Elvio Coronel
Intendente Municipal
Distrito - Juan León Mallorquín
Presente

La Dirección de la Escuela Básica N° 632 Adela Speratti, se dirige a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar la construcción de una cocina comedor debido a que no contamos con espacios disponible para el servicio del almuerzo escolar, la institución cuenta con 17 alumnos en el turno mañana y 23 alumnos en el turno tarde.

Sin otro motivo particular, se despide con el debido respeto que se merece.




Lic. Minan Graciela Britez Jara
Directora
Matrícula N° 62.688



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com



Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA
HOTENONDEHA

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN
CALLE KA`ARENDEY GUAZÚ
Celular 0973432846

Dr. Juan León Mallorquín, 29 de mayo del 2.025

Abog. Elvio Coronel
Intendente Municipal
Distrito - Juan León Mallorquín

Presente

La Dirección del Colegio Nacional San Francisco de Asís, se dirige a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar la construcción de una cocina comedor debido a que no contamos con espacios disponible para el servicio del almuerzo escolar, la institución cuenta con 20 alumnos en el turno mañana EEB y 32 alumnos en el turno tarde NM.

Sin otro motivo particular, se despide con el debido respeto que se merece.

Atentamente


Director
Prof. Daniel Alarcón López
Encargado de Despacho
Resolución N° 643 / 2024



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional transparente con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjim@gmail.com



Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".



Juan León Mallorquín 24 de abril del 2025

Abg. Elvio Coronel Génes
Intendente Municipal de Juan León Mallorquín
Presente

La comunidad educativa de la Esc. Bás. N° 3478 Virgen de los Milagros tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su intermedio a dónde corresponda a objeto de solicitar la construcción de un Comedor para nuestra institución ya que no contamos con espacios para tal efecto para así dotarles con las comodidades básica a nuestros estudiantes.

Contamos con 11 alumnos en el turno mañana y 20 alumnos en el turno tarde

Sin otro motivo en particular nos despedimos de Ud. con el respeto que se merece deseándole éxitos en sus funciones.



La Dirección
Francisca Brandell Gamarra
Encargada de Despacho
Mat. N° 48.171



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

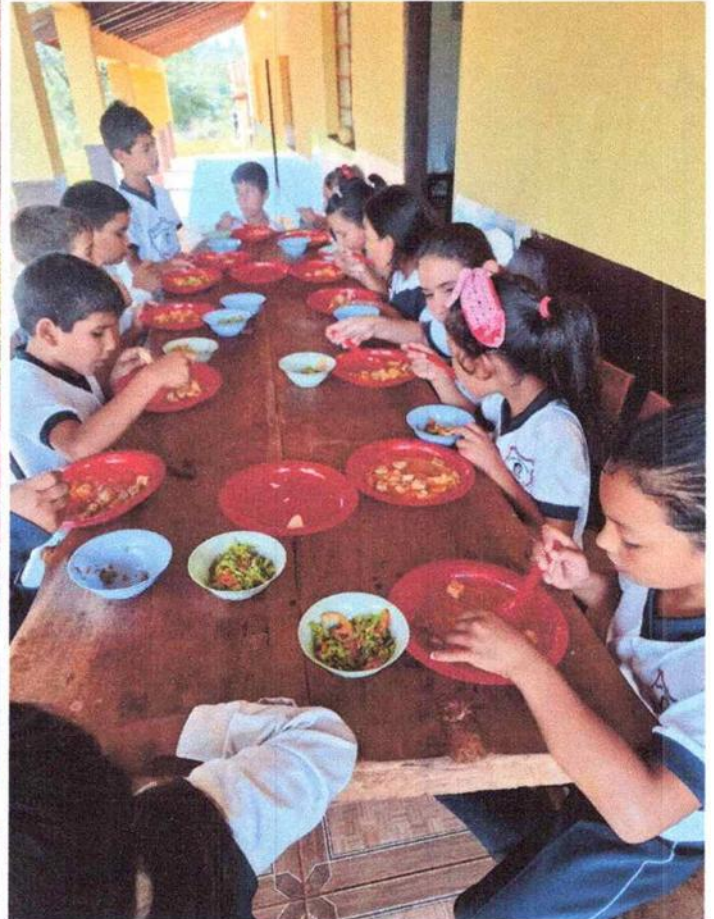
"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

3. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL ALMUERZO EN LOS LOCALES ESCOLARES



Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com



Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

4. EVIDENCIAS PERIODOSTICAS DE LA PRIORIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES



AGENCIA DE INFORMACIÓN PARAGUAYA

Noticias ▾

Rádios ▾ Idioma ▾ 🔍

Política

Hambre Cero: prioridad en infraestructura son cocinas y almacenamiento de alimentos

25 de febrero de 2025



Asunción, Agencia IP.- La prioridad del Gobierno para esta primera etapa del servicio de alimentación escolar en todo el territorio nacional es que todas las instituciones educativas cuenten con cocinas y sitios para almacenamiento de los alimentos.

El presidente Santiago Peña dijo que estas serán las principales obras de infraestructura a ejecutar. En cuanto a comedores, estos no son prioridad luego de la experiencia de los docentes y directores durante el semestre

NACIONALES

Hambre Cero: MEC exige a intendentes priorizar obras de cocinas y depósitos escolares

PARAGUARÍ. Desde este año, 33.705 estudiantes del departamento se benefician con el almuerzo escolar, en el marco del programa Hambre Cero. En este contexto, el Ministro de Educación, Luis Ramírez, solicitó a los intendentes priorizar la construcción de cocinas y depósitos en las escuelas, sin descuidar aquellas que se encuentran en situación de derrumbe.

POR EMILCE RAMÍREZ

27 DE FEBRERO DE 2025 - 20:19

MEC hará excepciones para la aprobación de obras

El Ministro indicó que hasta el 31 de mayo se destinarán todos los recursos e infraestructura disponibles para habilitar las cocinas en las escuelas. Aclaró que, si bien la prioridad es la construcción de cocinas y depósitos, habrá excepciones en casos de emergencia, como las escuelas en riesgo de derrumbe.



Visión: “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.